



En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:00 horas del día 10 de noviembre de 2025**, en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Hacienda, ubicada en el Séptimo Piso del Edificio Héroes de Reforma, sito en Ave. Venustiano Carranza número 601 Col. Obrera, en Sesión Extraordinaria, se reúnen los integrantes del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo (en adelante el "**Comité**"), en tal razón, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

Declaración de quórum:

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados los miembros del "**Comité**" con derecho a voto y/o voz que a continuación se enuncian, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside el acto, el C.P. Francisco Javier Villegas Romero, en su carácter de Suplente del Presidente del "**Comité**", en virtud del oficio SH/DAS/312/2021 de fecha 28 de octubre de 2021, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como el artículo 19 fracción I, inciso c) de su Reglamento, y artículo 52 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda.

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la M.A. Daniela Ivonne Leal Flores, Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte; el Lic. Felipe Arturo Holguín Luna, Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda; la Lic. Griselda Romero Chávez, Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda; la C. Andrea Paola Meneses Ramírez, Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública y el C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez, Secretario Técnico del "**Comité**".

Siendo la hora y fecha establecidas se da inicio con el acto de emisión del fallo de la Licitación Pública Electrónica Internacional Abierta número **LA-67-030-908052996-I-16-2025 (SH/LPF/012/2025)** relativa a la adquisición y suministro de equipo de cómputo y accesorios, para el programa fortalecimiento de los servicios de educación especial S295, requerido por la Secretaría de Educación y Deporte.

De conformidad con el artículo 35 de la "**Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público**" en adelante la "**Ley**", se hace constar que ninguna persona registró su asistencia como observador en esta licitación y no se encuentra(n) presente(s) los licitantes(s).

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas fueron por parte del Ing. Miguel Ángel Ornelas Sañudo, adscrito a la Coordinación de Tecnologías de la Información de la Secretaría de Educación y Deporte, representante del "**Área Técnica**", así como por el Mtro. Jesús Manuel de la Rosa, Coordinador en el Estado del Programa Fortalecimiento de los Servicios de Educación Especial.

Lo anterior, de conformidad al dictamen de evaluación remitido por el Área Requirente, el cual se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:



A. BLUE POINT NETWORKS S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDA DOS

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** de la convocatoria en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

a) Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

d) Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, no presenta **balanzas de comprobación del ejercicio 2024 y del 2025**. Así mismo, **omitió anexar copia de la identificación oficial del contador**, la cual es necesaria ya que presenta cédula electrónica del contador público.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso **e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.



4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **BLUE POINT NETWORKS S.A. DE C.V.**, para la **PARTIDA DOS**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para la **PARTIDA DOS**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica **PARA LA PARTIDA DOS**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

B. CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.



C. COMERCIA TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.C.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

a) ***Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.***

d) ***Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.***

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, los estados financieros que presenta, son en archivos de Excel editables y no contienen nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa ni del representante legal de la misma, así mismo, no presenta balanzas de comprobación del ejercicio 2024 y del 2025.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.



3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.

4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **COMERCIA TECNOLOGIAS Y SOLUCIONES INTEGRADAS S.C.**, para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

D. CYL SOLUTIONS S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y TRES

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la



Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de la convocatoria.

E. DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 4 "IDENTIFICACIÓN OFICIAL" que a la letra dice:

Identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante en copia simple. (Como identificación oficial se considerarán: Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Credencial del INE o IFE). Los licitantes extranjeros referirán los registros oficiales, documentos e instancias equivalentes, de acuerdo a las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, **no presenta identificación oficial vigente del representante legal o apoderado legal de la persona licitante en copia simple.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso **e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.

4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.



Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **DISTRIBUIDOR DE EQUIPOS Y SERVICIOS IT, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para las **PARTIDAS TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

F. FLEXUS S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDA CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.



G. GERENCIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL RAAL, S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:

a) **Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.**

d) **Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.**

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, no presenta balanzas de comprobación de los ejercicios 2024 y del 2025.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. ***El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).***

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. ***La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.***



4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **GERENCIA DE INTELIGENCIA EMPRESARIAL RAAL, S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

H. **NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.**

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso **d) REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)", inciso h) *Deberán presentar los documentos requeridos en el apartado 9 de requisitos del anexo técnico* que a la letra dice:

9. **Requisitos que deberá cumplir el licitante y/o proveedor**
- *El licitante deberá presentar escrito donde manifieste que la garantía mínima incluida deberá cubrir un año y será atendida directamente por el mismo, **indicando la dirección de correo electrónico y teléfono donde los usuarios finales** podrán solicitar la garantía en caso de fallas del equipo, ésta deberá ser atendida dentro de los 10 días hábiles posteriores a la entrega del equipo, en caso de exceder el tiempo de reparación el proveedor deberá realizar en un máximo de 5 días hábiles el cambio por un equipo nuevo con características iguales o superiores a las del equipo que presente la falla.*



De la revisión realizada a dicho requisito se aprecia que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que presenta el escrito **sin incluir lo relativo a la dirección de correo electrónico y teléfono** donde se podrá solicitar la garantía en caso de fallas.

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso **e) CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.

4. El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **H. NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar** técnicamente debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO**, **no fue susceptible de evaluar**, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.



I. OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

J. PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS Y TECNOLÓGICAS S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LA PARTIDA CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.



EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

K. SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, DOS, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión a detalle llevada a cabo a la documentación presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE** con los requisitos legales y administrativos solicitados en la Convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Su propuesta técnica, **CUMPLE** con la información, documentos y requisitos establecidos en el anexo técnico de la convocatoria de la licitación, de conformidad a lo señalado en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

De la revisión realizada a la propuesta económica presentada por el licitante, se desprende que **CUMPLE**, ya que los precios ofertados resultan ser convenientes y aceptables, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento e inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** de la convocatoria.

L. SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.

PARTICIPA EN LAS PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO

EVALUACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA:

De la revisión realizada a la propuesta presentada por el licitante, se observan las siguientes inconsistencias:

De acuerdo a lo señalado en el inciso d) **REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR** en su numeral 10 "DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA (FINANCIERA)" que a la letra dice:



b) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, con nombre y firma del Contador Público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite, en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

d) *Balance general, balanza de comprobación y estado de resultados del 1º de enero al 31 de agosto de 2025, con nombre y firma del contador público titulado de la empresa y del representante legal de la misma, así como, copia de la Cedula profesional del Contador Público que los emite. en caso de que se trate de cedula electrónica se deberá anexar además copia de la identificación oficial del contador.*

Con base en lo requerido en dicho numeral se observa que el licitante **NO CUMPLE**, toda vez que, no presenta **balanzas de comprobación de los ejercicios 2024 y del 2025.**

En base a lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo señalado en el inciso e) **CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO** en el apartado que a la letra dice:

Causas de desechamiento de proposiciones.

2. *El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indispensables y que afectan la solvencia de la misma, solicitados e indicados en el Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Obligatoria (Indispensables cuyo incumplimiento afecta la solvencia de la proposición), numerales del 1 al 10 (numeral 11 solo para participación conjunta).*

Quedan exceptuados de ser considerados indispensables los numerales 12 y 13 del Apartado IV "Requisitos que los licitantes deben cumplir", Sub-apartado denominado "Documentación Optativa.

3. *La falta de cualquiera de los documentos y/o requisitos solicitados en la presente licitación.*

4. *El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente licitación.*

Por lo anteriormente citado **SE DESECHA** la propuesta del licitante **SOLUCIONES ABIERTAS EN TELECOMUNICACIONES S.A. DE C.V.**, para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, por no cumplir con los requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

La propuesta técnica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, presentada por el licitante, **no fue susceptible de evaluar técnicamente** debido a que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con la información, documentos



y requisitos establecidos en las bases de la licitación de conformidad a lo establecido en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

EVALUACIÓN ECONÓMICA:

Su propuesta económica para las **PARTIDAS UNO, TRES Y CUATRO**, no fue susceptible de evaluar, en razón de que **NO CUMPLE** legal y administrativamente con lo solicitado en la Convocatoria de la presente licitación de conformidad a lo anteriormente indicado, lo anterior, con fundamento en los artículos 47, 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 51 de su Reglamento.

CONCLUSIÓN

Cuadro comparativo de las propuestas que resultaron solventes:

LICITANTE	PARTIDA	IMPORTE TOTAL CON IVA
OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.	UNO	\$624,831.68
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	UNO	\$631,773.12
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	UNO	\$654,843.20
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	UNO	\$1,180,453.12
OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.	DOS	\$365,284.00
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	DOS	\$382,071.52
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	DOS	\$401,656.96
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	DOS	\$542,796.48
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	TRES	\$973,724.88
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	TRES	\$992,819.64
CYL SOLUTIONS, S.A. DE C.V.	TRES	\$1,295,854.56
NARAES ID, S. DE R.L. DE C.V.	TRES	\$1,941,840.00
OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.	CUATRO	\$375,979.20
CAPER ELABORACION Y DISTRIBUCION S. DE R.L. M.I.	CUATRO	\$393,592.64
PCS SOLUCIONES HIDRÁULICAS S.A. DE C.V.	CUATRO	\$499,950.72
SAMSARA TECNOLOGÍA Y SOLUCIONES S.A. DE C.V.	CUATRO	\$505,370.24
FLEXUS S.A. DE C.V.	CUATRO	\$737,491.67



En virtud de lo anterior, se emite el fallo adjudicatorio para las **PARTIDAS UNO, DOS Y CUATRO** a favor de: **OFISISTEMAS FORNITURE S.A. DE C.V.** por un importe total con IVA incluido de **\$1,366,094.88 pesos (un millón trescientos sesenta y seis mil noventa y cuatro pesos 88/100 M.N.)**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en sus propuestas económicas.

Es de precisar que los precios ofertados por el licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.** para la **PARTIDA TRES** sobrepasan el presupuesto asignado para el presente procedimiento de contratación, sin embargo, se observa que los precios ofertados resultan ser aceptables y debido a que no representa ser un porcentaje mayor a un 10% del monto asignado para dicha compra y atendiendo a lo señalado en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el área requirente emite el presente dictamen con fundamento en lo señalado en dicho artículo, a fin de justificar la conveniencia de la reasignación de recursos para cubrir el faltante, los cuales se tomaran del monto sobrante de las partidas adjudicadas del presente procedimiento y de esta manera poder adjudicar la propuesta del licitante, toda vez que resulto solvente.

Así mismo, atendiendo a lo descrito con anterioridad se emite el fallo adjudicatorio de la **PARTIDA TRES** a favor del licitante **CAPER ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN S. DE R.L. M.I.**, por un importe total con IVA incluido de **\$973,724.88 pesos (novecientos setenta y tres mil setecientos veinticuatro pesos 88/100 M.N.)**, de acuerdo con los precios unitarios ofertados en su propuesta económica.

Se apercibe al Licitante que resultó adjudicado, que deberá proceder a la firma del contrato correspondiente, el cual se formalizará a través de la Plataforma de Compras MX, con fundamento en lo señalado en el último párrafo del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El Licitante garantizará el debido cumplimiento del Contrato a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a su firma, mediante póliza de fianza expedida por compañía afianzadora acreditada y domiciliada en el Estado de Chihuahua o cheque certificado o de caja expedido a favor de Gobierno del Estado de Chihuahua Secretaría de Hacienda, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para efectos de la notificación personal, se hace constar que en este acto se les hace entrega de una copia de la presente acta los asistentes que así lo soliciten, así mismo, en términos del artículo 50 de la "Ley", se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx> para efectos de su notificación a las y los licitantes que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Esta acta consta de **16** hojas, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes y después de dar lectura a la misma, se da por terminado el presente evento, siendo las **13:20 horas**, del día **10 de noviembre** del año 2025.



**POR EL COMITÉ CENTRAL DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

C.P. Francisco Javier Villegas Romero
Suplente del Presidente del "Comité"

M.A. Daniela Ivonne Leal Flores
Suplente de la Secretaría de Educación y Deporte

Lic. Felipe Arturo Holguín Luna
Suplente de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda

Lic. Grisel Romero Chávez
Representante de la Dirección Jurídica de la Secretaría de Hacienda

C.P. Marco Antonio Flores Ordoñez
Secretario Técnico del "Comité"

C. Andrea Paola Meneses Ramírez
Representante del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda dependiente de la Secretaría de la Función Pública

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA RECEPCIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL ABIERTA NÚMERO LA-67-030-908052996-I-16-2025 (SH/LPF/012/2025) RELATIVA A LA ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS, PARA EL PROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL S295, REQUERIDO POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, CELEBRADA EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

-----FIN DE ACTA-----



Buen Gobierno

Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Compras MX



CADENA ORIGINAL:
||LA-67-030-908052996-I-16-2025|FRANCISCO JAVIER VILLEGAS ROMERO|VIRF600130H12|SERVIDOR PÚBLICO|ACTA DE FALLO|51eb831d0431c0405bdac5aaa8faea4c031c91a231c56aee472d37bd46ba257b|10-11-2025 14:40:28||

FIRMA ELECTRÓNICA:
-fbK0ysRabjRPOIo3vryTyh8JNqAKH/5fk9cIqX0k1320xKNTNH9uXSU92p9Pt0ad1HFS7+DkRQwNvEQJtOvL+oJGmDDhWS7LiW8RFSjy9/CwUHD6Dh6nLFY0BUPbn6fueDDvhFBnCY1QWBo4DQyCHgBtp/Se03/fhS9PikeE75FeM94bmime9e1AHL6016+iQGA4eRu047UNk2F1wGzW4My0fr11wVzaBQgK5FgpQKnEgpeL80tz27xuutYkcl1m6sFBxHG3CX2DKnWsgFU1E4RjJkXvV8Js4nadNrev+UoJrvNA4d8fNWv04hk3gg1SOTUV05cRaN/qeyDgVSEgkg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
61a9a883-ca42-4457-50a8-b043c43a5028

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2025
Año de
**La Mujer
Indígena**

<https://www.gob.mx/buengobierno>